

ACUERDO N°288

Buin, 27 de Abril del 2015.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°117 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar pedirle a Bienes Nacionales la Desafectación de Terreno ubicado en Villa Virginia, para la construcción e implementación del Jardín Infantil Buin Sur."

Votación:

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N°288

ACUERDO N°288 del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°117 de fecha 27 de Abril de 2015, por unanimidad del Concejo Municipal se aprueba **Acuerdo para pedirle a Bienes Nacionales la Desafectación de Terreno ubicado en Villa Virginia, para la construcción e implementación del Jardín Infantil Buin Sur."**

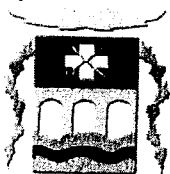


GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

GMG /dg

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Buin para todos

ORD. N° 371 /

ANT.: ORD N° 292 de fecha 23.04.2009.-

MAT.: Solicita pronunciamiento favorable para
desafectación de terreno que indica.

BUIN, 28 de Mayo de 2009.-

28 Mayo 2009

DE: ALCALDE DE BUIN

A: SEÑOR MARCOS GALVEZ ARAVENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
PRESENTE /

Conforme a reunión sostenida en días anteriores en dependencias de su repartición, donde se planteó la necesidad de contar con su aprobación para la desafectación de un terreno, con la finalidad de poder llevar a cabo la construcción e implementación del Jardín Infantil Buin Sur, proyecto que es financiado por el Gobierno Regional Metropolitano y que mediante el ORD. N° 292 se detalló dicha situación, vengo en solicitar a Ud., se nos emita un documento donde se señale expresamente que la desafectación será acogida por ese Ministerio y que prontamente se realizaría el proceso administrativo que sancionará dicha situación, indicando un cronograma que de cuenta de la fecha final hasta el término de la tramitación, esto con el fin de dar pronta solución a este problema que nos afecta. Lo anterior se lo solicitamos ya que el Gobierno Regional así lo ha solicitado, pues con ello se comprometieron a cancelar a la empresa los estados de pago retenidos y con ello concluir los trabajos y poder cerrar administrativamente este importante proyecto para nuestra comuna y los vecinos..

Se adjunta copia ORD. N° 292.-

Saluda atentamente a Ud.,

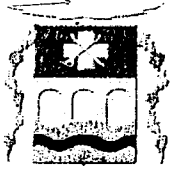


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE DE BUIN

RED/FSC/AAM/aam.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secpla
- Jurídica
- Archivo DOM
- Of. de Partes/Arch.



ORD. N° 292 /

ANT.: Audiencia Seremi BN / Alcalde Buin.
22.04.09

MAT.: Solicita desafectación de terreno que indica.

BUIN, Abril 23 del 2009

DE: ALCALDE DE BUIN

A: SR. MARCOS GALVEZ ARAVENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

PRESENTE /

El Municipio de Buin ha desarrollado con financiamiento del Gobierno Central el Proyecto para la construcción e implementación del Jardín Infantil Buin Sur, que se emplazaría en área de equipamiento municipal de 557,56 m²., ubicada en calle San Antonio N° 976 en Villa Gabriela de la localidad de Buin de esta comuna, que en gran medida viene a dar una solución a familias de escasos recursos del sector.

Dicho proyecto fue diseñado en esa propiedad por ser la única alternativa de terreno de nuestra tuición y que era factible de justificar ante los organismos superiores encargados del financiamiento, no obstante, en ese lugar se enfrentan las áreas verdes de Villa Gabriela implementada con prados y asientos; y Villa Virginia, esta última aún sin conformar que tiene una superficie de 2.401,70 m²., la que cuenta sólo con una multicancha construida con fondos municipales y que abarca una superficie aproximada de 797,00 m²., el resto del terreno se encuentra como sitio eriazos.

Con el objeto de contar con un mayor espacio para la construcción del citado Jardín Infantil y considerando que el sector no queda desprovisto de áreas de esparcimiento, ya que este municipio destinó a área verde el terreno de su propiedad donde se consultaba primitivamente la citada construcción, es que esta municipalidad propone a usted entregar al Fisco (Bienes Nacionales) a título gratuito para ser inscrito en el conservador de Bienes Raíces de Buin, 556,18 m² del área verde de la Villa Virginia, la que originalmente contaba con una superficie de 1.233,38 m², para luego proceder a su desafectación y posterior traspaso a título gratuito por parte de ese Ministerio a la ilustre Municipalidad de Buin, con el fin de poder llevar a regularizar definitivamente la situación del terreno en que se construye el Jardín Infantil Buin Sur, proyecto que es financiado con recursos FNDR del Gobierno Regional.

Se adjunta informe de Cambio de Destino emitido por la Dirección de Obras Municipales de Buin con plano con la desafectación propuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

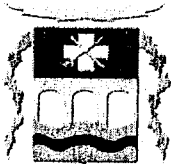


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/FSC/EGV/egv.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Secpla
- Jurídica
- Archivo DOM
- Of. de Partes/Arch.



ORD. : N° 157 /

ANT. : Cambio destino terrenos Áreas Verdes y Equipamiento en Villas Virginia y Gabriela / Buin.

MAT : Informa Pronunciamiento Favorable a Propuesta de reorganización y compensación de Áreas Verdes.

BUIN, 23 de Abril de 2009.

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN

PRESENTE /

En el área Sur del sector Buin Centro de esta comuna, existen dos conjuntos Habitacionales de Viviendas Sociales, **Villa Virginia** y **Villa Gabriela**, enfrentadas y separadas por la calle San Antonio, ambas Villas poseen terrenos destinados a Áreas Verde y Equipamiento, también enfrentadas sobre la misma calle que las divide.

El Municipio de Buin, requirió en forma imperiosa, destinar un terreno para construir un equipamiento que sería financiado con Fondos Regionales ; el Jardín Infantil Buin Sur, para el uso de la Comunidad del sector.

En la resolución de este tema de vital interés para nuestra comunidad , se resolvió postular originalmente el Proyecto de Jardín Infantil, en el terreno con destino Equipamiento ubicado en la Villa Gabriela.

Asignados los recursos pertinentes y adjudicada la obra a la Constructora Deviso, el Municipio se vio enfrentado a un conflicto con los vecinos aledaños al terreno, quienes se opusieron rotundamente al emplazamiento dispuesto para el Jardín Infantil, pues siempre consideraron que el terreno sería destinado para ejecutar en él un Área Verde, cuestión que incluso ellos mismos iniciaron por la vía de la autoconstrucción.

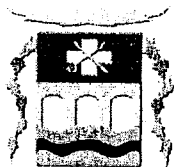
Ante esta situación, se solicitó a esta Dirección de Obras, su pronunciamiento para cambiar de ubicación al Jardín Infantil, construyéndolo ahora en parte del terreno con destino Área Verde (no conformada a esa fecha) ubicado en la Villa Virginia, inmediatamente al frente del terreno original.

De esta forma y ante la premura de no afectar el desarrollo de las obras ya contratadas, se procedió a efectuar el cambio de Destino pertinente, previa presentación en consulta a la Seremi de Vivienda y Urbanismo, servicio al cual solicitamos su pronunciamiento formal para mejor resolver :

La situación propuesta permitiría, lograr :

- La construcción del Jardín Infantil, al mismo tiempo que
- El reordenamiento de los Destinos, permitiendo utilizar de manera mas efectiva las zonas destinadas a Áreas Verdes, logrando incluso una compensación equilibrada al incorporar a ellas el terreno original para Equipamiento, ubicado en la Villa Gabriela.

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo, emitió su opinión técnica favorable respecto de la viabilidad de la solución planteada por el Municipio y en reunión con sus equipos técnicos manifestó ; que su pronunciamiento formal sólo se haría efectivo en el contexto de una futura tramitación ante Bienes Nacionales, sin embargo e independiente de esto, podían manifestarnos que, la solución presentada era coherente y no variaba en lo sustancial la condición Áreas Verdes existentes en ambos Conjuntos Habitacionales, al tratarlas en forma conjunta y de manera global, logrando compensaciones satisfactorias al proponer transformar actuales terrenos de Equipamiento en Áreas Verdes.



Finalmente, el Cambio de Destino se verificó por la acción de esta Dirección, sustentado en lo siguiente:

MEMORIA CAMBIO DE DESTINO EN TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL BUIN SUR.

SITUACION ORIGINAL (PLANO N° 1).

Villa Virginia

Conjunto de 81 viviendas, recibido en 1990, posee un terreno que actualmente está ocupado parcialmente, por dos Sedes Sociales y una Multicancha, que cubren aproximadamente unos 1.168,32 M.2, quedando libres otros 1.233,38 M.2, los que permanecen aún como sitio eriazo sin la constitución efectiva de Áreas Verdes.

Villa Gabriela

Conjunto de 280 viviendas, recibido el año 1994, dispone de un terreno de 1.505,58 M.2, que en su Plano de Loteo figura dividido en dos, uno para Área Verde, de 948,02 M.2 y otro de 557,56 M.2 para Equipamiento, en el que originalmente se formuló y postuló el proyecto del Jardín Infantil Buin Sur.

SITUACIÓN PROPUESTA Y ACTUAL (PLANO N° 2).

Villa Virginia

Del terreno libre, con destino Área Verde, de 1.233,38 M.2, se propuso un Cambio de Destino parcial del Área Verde, utilizando un retazo de 556,18 M.2, para construir el Jardín Infantil del sector, quedando libre un saldo de 677,20 M.2, en el que se construirá efectivamente un Área Verde propiamente tal, plazoleta, jardines e iluminación.

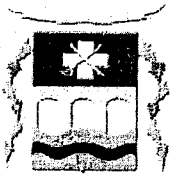
Villa Gabriela

Al terreno destinado originalmente como Área Verde de 948,02 M.2, se propuso adicionarle el retazo aledaño de 557,56 M2, destinado también originalmente como Equipamiento, cambiándole ahora su Destino para transformarlo en Área Verde, situación que permitió obtener un total de terreno, destinado ahora íntegramente como Área Verde, de 1.505,58 M.2.

La situación propuesta permite, lograr la construcción del Equipamiento, Jardín Infantil Buin Sur , reordenando los destinos y utilizar de manera mas efectiva las zonas destinadas a Áreas Verdes logrando incluso una compensación equilibrada al incorporar al uso como Áreas Verdes, la totalidad del anterior terreno de Equipamiento de la Villa Gabriela en el que originalmente se había considerado construir el Jardín Infantil.

TOMANDO EN CUENTA :

- Que la Administración Municipal anterior, con el fin de evitar un conflicto con los vecinos del sector y evitar la perdida de los recursos externos asignados, dispuso que esta DOM resolviera el cambio de la ubicación del Jardín Infantil Buin Sur, modificando los destinos pertinentes en el Sector involucrado, para concretar la ejecución de un proyecto de vital importancia para el desarrollo de la comunidad.
- Que el Cambio de Destino realizado, permite la construcción del Equipamiento Jardín Infantil, redistribuyendo los terrenos destinados a Áreas Verdes y Equipamiento, racionalizando su uso y compensando.
- Que como ambos Espacios Públicos se enfrentan, se logra conformar un todo armónico, conjunto único de Equipamientos y Áreas Verdes espacialmente integrado.
- Que consultada la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, respecto de la viabilidad técnica de la solución planteada, manifestó su opinión favorable.



VENGO EN SOLICITAR A UD.:

Se oficie a la Seremi de Bienes Nacionales para gestionar el traspaso al Fisco del terreno en el que actualmente se construye el Jardín Infantil Buin Sur, con el fin de lograr una Inscripción de Propiedad Pública, cuestión requerida por el Gobierno Regional y la Serplac como condición para seguir financiando el término de dicha obra.

Cabe destacar, que para no afectar nuestro patrimonio Municipal, estimamos pertinente solicitar también y en forma posterior, el traspaso a título gratuito del terreno en cuestión al dominio del Municipio de Buin.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



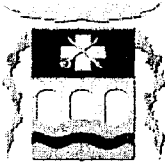
FRANCISCO SAGREDO CÁCERES
ARQUITECTO UC
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN

Se adjuntan Planos de la Situación Original y Actual.

Distribución :

- Alcalde
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales.
- Administración Municipal.
- Secplac.
- Archivo DOM.
- Of. Partes.

FSC/.



ORD. : DOM N° 04 /

ANT. : Carta de Constructora Deviso Ltda.

MAT. : Solicita Ampliación de Plazo Final.
_____ /

Buin, 02 de Enero de 2009

DE : ALCALDE.
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN.

A: JEFE DIVISIÓN ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.
SR. GONZALO FUENZALIDA CASTRO.

PRESENTE /

Como es de su conocimiento y del de todos y cada uno de los actores Técnicos y Administrativos involucrados, el desarrollo en nuestra comuna del proyecto denominado "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL BUIN SUR 2", Código BIP N° 20142652-0, financiado por el FNDR, se vio interrumpido en su normal ejecución por causa de dos situaciones ajenas al accionar de la Empresa Deviso Ltda., adjudicada vía Licitación Pública para la construcción de las obras correspondientes, a la fecha es importante señalar, que la referida Empresa, mantiene su buena disposición para terminarlas, sorteando los innumerables problemas surgidos de situaciones que no fueron de su competencia.

Por intermedio de la presente vengo en solicitar a Ud., que el Gobierno Regional autorice un aumento de plazo final y definitivo, para concluir y llevar a buen término este importante proyecto para la Comunidad de Buin y sus beneficiarios directos.

Junto con lo anterior y después de un detallado análisis realizado en conjunto con la Empresa, por parte de esta Unidad Técnica Municipal y la Inspección Técnica financiada por el Gore, se llegó a concordar, la pertinencia de refrendar ante el Gobierno Regional, que el plazo definitivo para concluir este proyecto sea hasta el 15 de Febrero de 2009.- Por otra parte, la justificación absolutamente atendible, señalada por la empresa, dice relación con :

- El cambio de ubicación del proyecto y
- La Paralización Judicial a que este se vio sometido.

Cuestiones, que de acuerdo a lo detectado en terreno, sir ser responsabilidad de la Empresa Constructora, efectivamente afectaron el desarrollo normal de la obra en un grado mucho

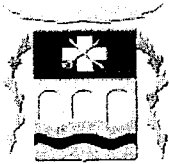
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condeit N° 415 - www.buinci

COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

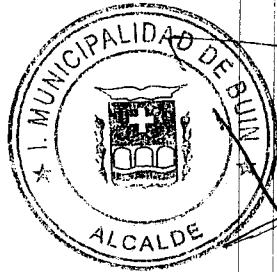


mayor al que fue determinado en primera instancia, cuando se establecieron las justificaciones originales para asignarle un mayor plazo, ya que sólo en forma posterior, se pudo establecer el retraso mayor y efectivo que realmente afectó a la obra en comento.

Finalmente y teniendo en consideración lo ya expuesto, la carta ingresada por la Constructora Deviso y la necesidad de llevar a buen término las obras contratadas sin detener el avance de los trabajos, reiteramos a Ud., nuestra solicitud de ampliar el plazo de término para esta obra, hasta el día 15 de Febrero de 2009, fecha en la cual los trabajos estarán finalizados, pudiéndose entregar la infraestructura para su uso respectivo.

Se adjuntan además fotocopias de Boletas de Garantía por la obra.

Saluda Atentamente a Ud.



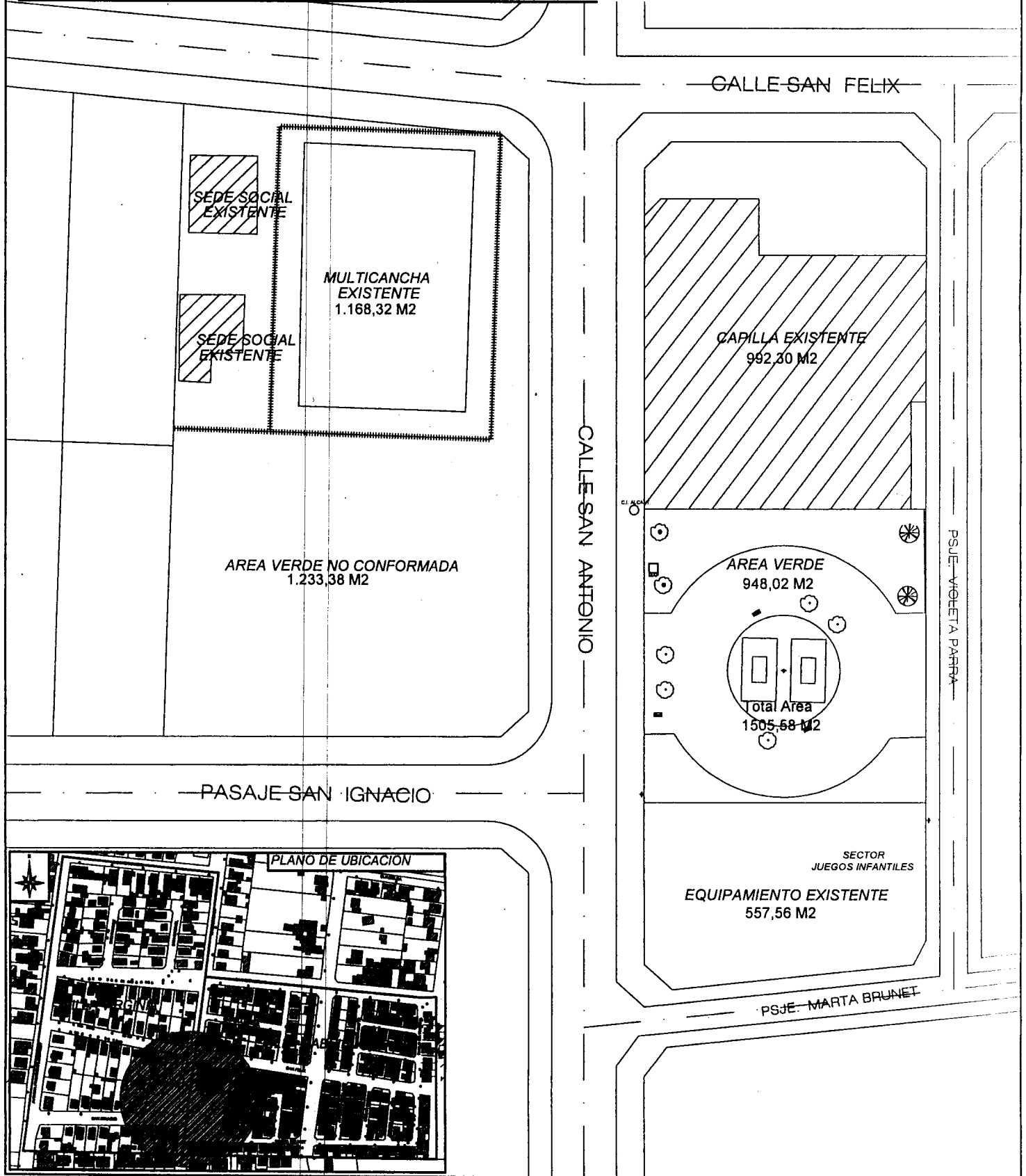
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

FSC/AAM.

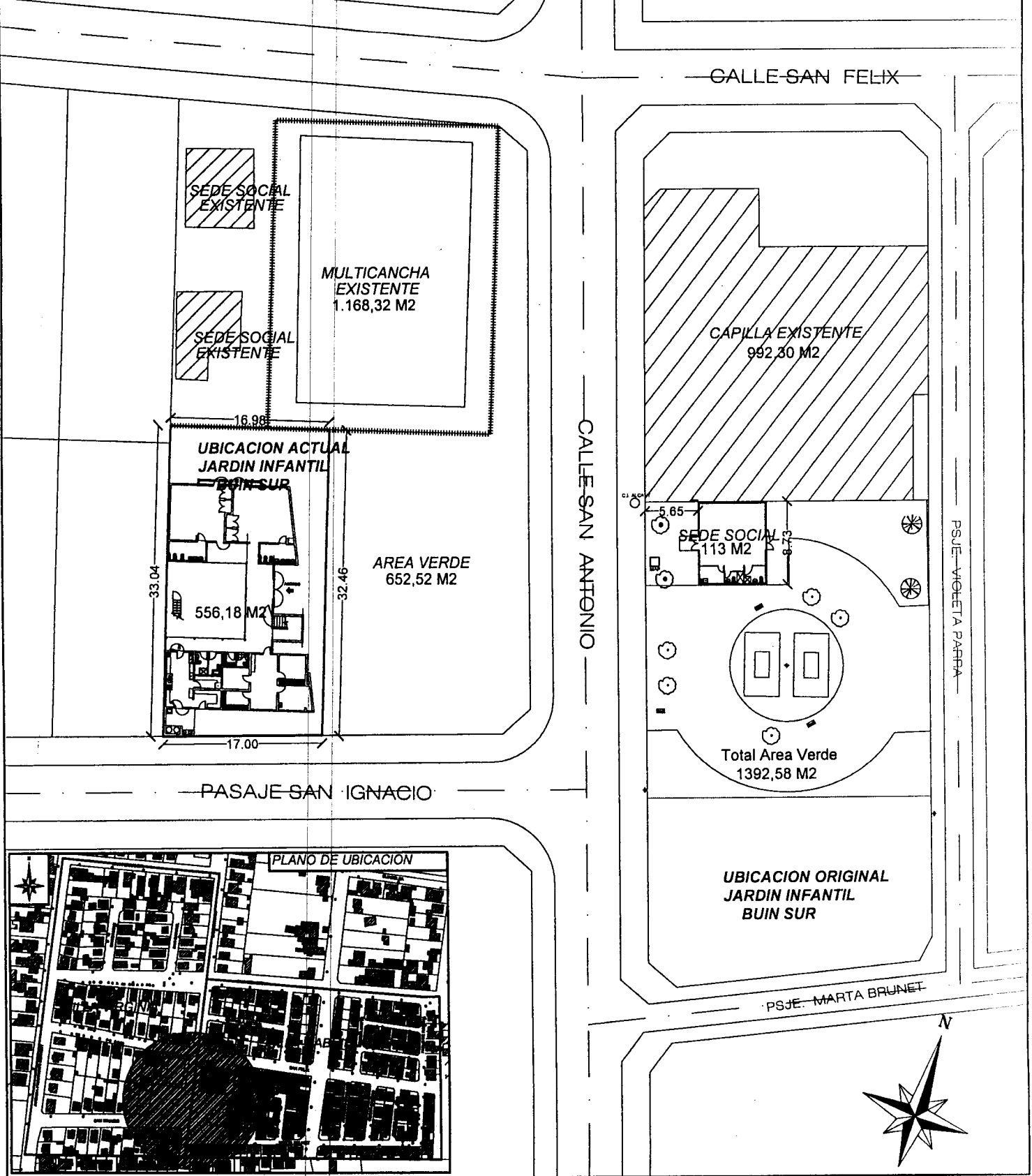
Distribución:

- Destinatario.
- Arch. SECPLAC.
- Archivo DOM.
- Arch. Alcaldía.
- Of. de Partes.

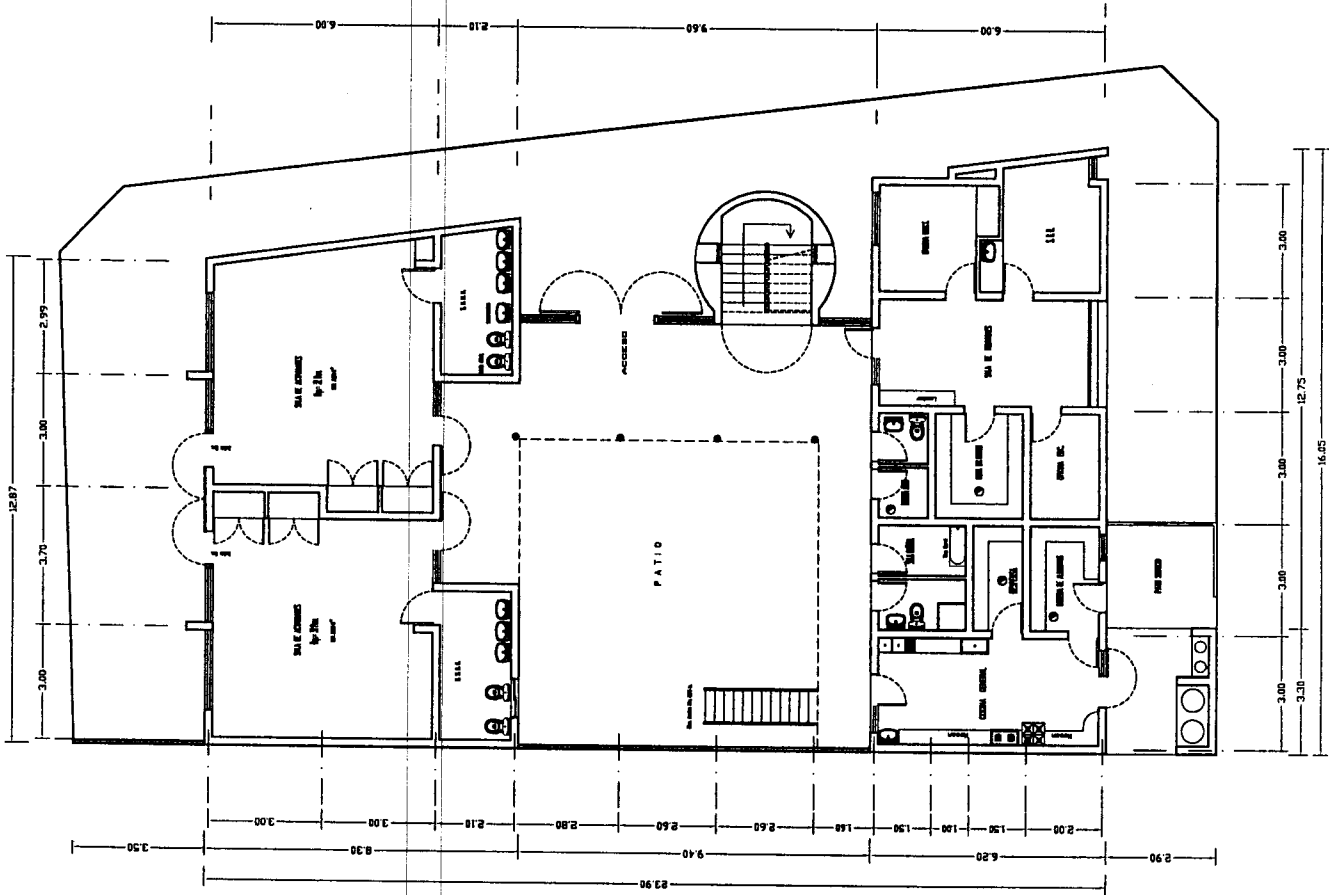
PLANO SITUACION ACTUAL



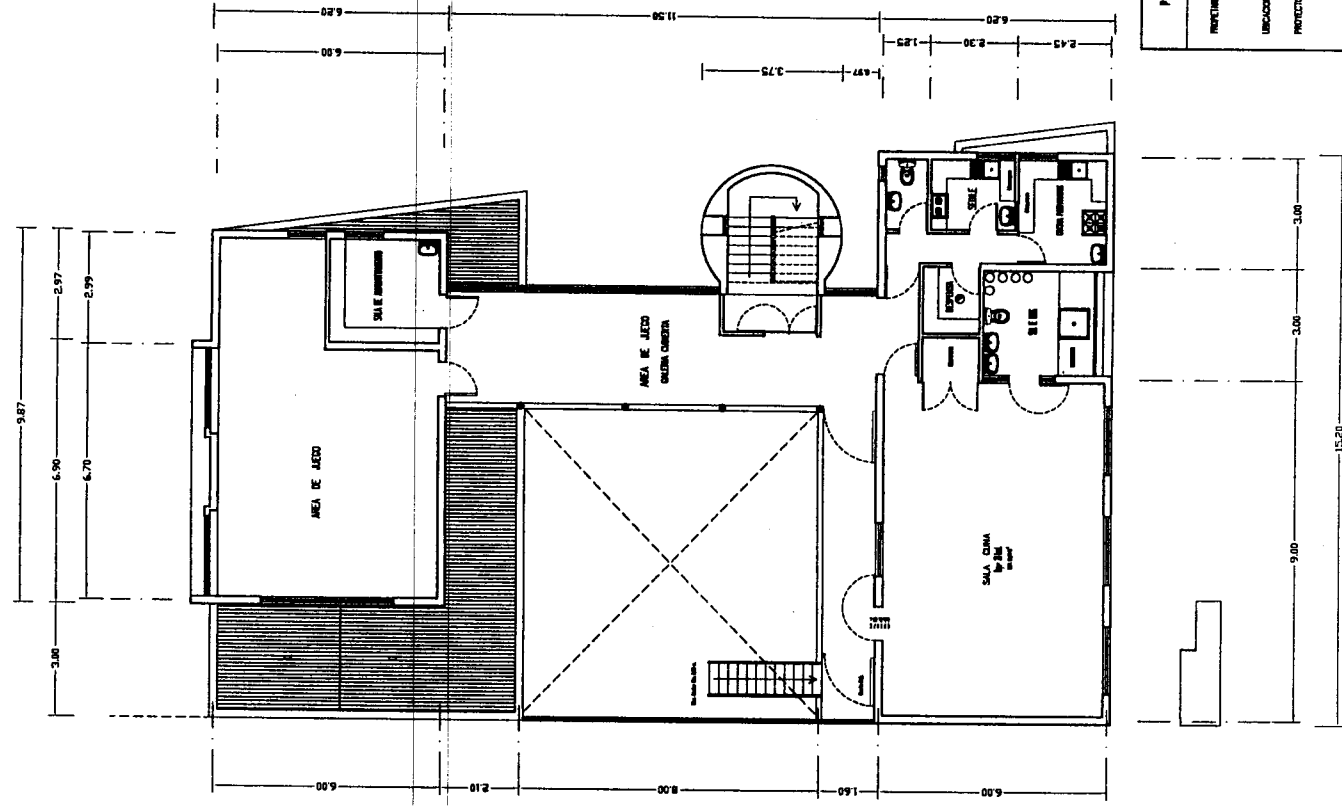
PLANO SITUACION PROPUESTA



PLANTA PRIMER PISO



PLANTA SEGUNDO PISO



PROYECTO CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL BUIN 004			
PROYECTISTA :	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	CONTENIDO :	PARETE Y ENTUBIDA
UBICACION :	SNV ANTONIO DON P. DE MATA BRUNET	FECHA :	OCTUBRE 2011
PROYECTO :	RENOVACION PROYECTO JARDIN INFANTIL 0	ESCALA :	1 : 50
	INDICACION DE OBRAS MANDEMPLES		
	OPUS. EJECUCION DE OBRAS		
	FRANCOISCO JUAN PEDRO CORDERO		
	INGENIERO DE OBRAS		



SAN ANTONIO

SAN FELIX

SAN IGNACIO

